SEMANARIO INDEPENDIENTE.—SE PUBLICA LOS JUEVES

y Propietario: GERARDO ESCUDERO LACUSSANT.

Guestión resuelta.

No tuvo razón el señor Gobernador. Lo dice la «Gaceta» correspondiente al puntos sin el guión transversal, 6.29aula

Avuntamiento de Soria; contra providencia del Gobernador, negando su aprobación á los presupuestos adicionales, el señor Ministro de la Gobernación, ha dicho al representante del Gobierno en la provincia, ¿no tuvisteis razón! jno debisteis obrar así! v como no obrasteisen justicia, dejo sin efecto la providencia apelada y autorizó el presupuesto adicional en la forma en que fué votado por el Municipio soriano.

Muy bien por el Ministro de la Gobernación! Al desautorizar la conducta del Gobernador de Soria, se ha acreditado una vez más de demócrata y justiciero. ¡Es tan poco comúu tener ministros que discrepen del criterio de los gobernadores! ¡Tan poco acostumbrados estamos á estas soluciones?

Sabiamos que el Ayuntamiento tenía razón y sin embargo nos decíamos ¿se la da-

Porqué nos hacíamos esta pregunta? Porque este asunto encubría una cuestión política. Porque conocíamos la distancia que separa al Gobernador del Alcalde y porque suponíamos que cuando el primero obraba en esa torma, no buscaba tanto la desautorización del presupuesto, por el presupuesto mismo, cuarto por la situación en que se colocaba el alcalde liberal señor Vicén, de dimitir.

Así pues, cuando leimos la R. O. en la «Gaceta», y vimos que el pleito se había sustanciado en contra del Gobernador, nos ocurrió preguntar tha dimitido ya?

No, no ha dimitido, nos digeron. No dimite!

Mudos por el asombro, nos acordamos d de aquella famosa anecdota de la aurora boreal y de la contestación que facilitó el entonces ministro. Caimos en extasis....

Y creimos observar en lontananza un conflicto entre dos deberes. Una lucha ho-Esto es, en el recurso entablado por el prible en situación desesperada. Un ir y venir de ideas sin orden ni concierto. Espantosa confusión en un cerebro anémico. Ruda batalla entre la providencia y la resolu ción que á tanto obligaciones on Y

> Despertamos, y nuevamente preguntamos. allimaia zakabizoinuo

¿Dimitió ya? Idéntica respuesta.

Y repasamos la «Gaceta», ofreciendo como sabroso plato del día á nuestros lectores, lo siguiente que es lo más sustancial de lo que la citada disposición contiene:

Ministro de la Gobernación.

Real Orden de 21 de Noviémbre de 1902.

El Gobernador, teniendo en cuenta que, según lo dispuesto en el artículo 141 de la ley Municipal, solo serán objeto del presupuesto adicional las resultas que quedaren del periodo de ampliación, y en el de que se trata se consignan muchas cantidades, particularmente en los gastos, que no afectan en nada á la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio ampliado ceptua que para cubrir atenciones imprevistas, satisfacer deudas o para cualquier otro objeto, cuando sean insuficientes los recursos consignados en el presupuesto ordinario, debe formarse un extraordinario, acordó, con fecha 17 de Septiembre, devolver al Ayuntamiento de Soria el presupuesto

adicional mencionado á fin de que lo reforme, ajustándose á las disposiciones legales, y forme otro extraordinario, si la Corporación lo cree oportuno, incluyendo todas las partidas legales que juzguen necesarias para la buena marcha administrativa del Municipio-

Contra esta resolución del Gobernador, el Alcalde de Soria, como Presidente de la Junta municipal, y cumpliendo lo acordado por la misma en sesión de 23 de Septiembre, interpone recurso de alzada, pidiendo su revocación y que se autorice la ejecución del presupuesto adicional que á ella ha dado lugar nómica complementaria en el presente año.

La Dirección general de administración estima que procede:

1.º Dejar sin efecto la providencia apelada y autorizar el presupuesto adicional de que se trata, en la forma en que fué votado por la Municipalidad de Soria.

Considerando que el precepto contenido en el artículo 141 citado de la ley Municipal al establecer que durante el periodo de ampliación de cada año económico se terminen las operaciones de cobranza de los arbitrios pesupuestos y las de liquidación y pago de los servicios realizados durante el año, y que las resultas que quedasen después de este periodo serán objeto de un presupuesto adicional, previas las consiguientes liquidaciones que se terminarán dentro del mes siguiente, no se opone ni prohibe que se incluyan nuevos gastos en los presupuestos adicionales, procedimiento autorizado pory que el artículo 142 de la propia ley pre- l'artículo 22 de la ley de 20 de Septiembre de 1875 y otras disposiciones vigentes:

> Considerando que los presupuestos extraordinarios, según el artículo 142 de la ley Municipal, tienen por exclusivo objeto cubrir atenciones imprevistas, satisfacer alguna deuda 6 atender á cualquier otro objeto de importancia, no determinado en el presu-

puesto ordinario, cuando sean insuficientes los recursos consignados en este:

Considerando que la facultad de los Gobernadores en materia de presupuestos municipales se halla limitada, según el texto del art. 150 de la ley, à corregir las extralimitaciones legales que por las operaciones se hubiesen cometido al aprobarlos: M. cons

Considerando que en el presupuesto adicional de que se trata no aparece extrolimitación legal alguna que merezca ser corregida, si bien no debió acordarse el pago de las 29.000 pesetas que para formalizar, por haberse para proveer al Ayuntamiento de su ley eco- realizado sin crédito, se incluyen en el artículo 6.º capitudo 9.º de los gastos de aquel:

> Considerando que el Ayuntamiento está obligado á incluir en los, presupuestos y á satisfacer con puntualidad las deudas legitimamente contraidas y aquellas á cuyo pago haya sido condenado por los Tribunales cumpliendo así lo dispuesto por el Real decreto de 19 de Febrero último; no 167

> La Sección, de acuerdo lo propuesto por la Dirección general de Administración, opina que procede:

1,º Revocar la providencia recurrida del Gobernador de Soria, y autorizar el presupuesto adicional referido, sin que esta aprobación implique ni prejuzgue la legitimidad de las operaciones de reconocimiento y liquidación de las cantidades satisfechas á don Gonzálo Goméz, arrendatario que sué da consumos y á don Pedro López Martinez agente del Ayuntamiento, las cuales quedarán sujetas al examen y censura de quien corresponda y del Tribunal de Cuentas del Reino en altimo término.

Encargar al Ayuntamiento de Soria, al Alcalde ordenador de pagos, al Contador y Depositario de fondos municipales, que en lo sucesívo se abstengan de satisfacer obligación alguna que no esté previamente consignada en presupuesto con el crédito necesario al efecto; y

LA REGION SORIANA

9

tencia se lave cuidadosamente las manos cuantas veces tenga que ponerse en contacto con las demás personas de la casa.

Una vez terminada la enfermedad, deben entregarse al servicio de desinfección las ropas de cama, colchones, almohadas, ete. así como aquellos objetos que por cualquier circunstancia, hayan estado en contacto del enfermo, ó se hayan contaminado de algún modo. En los casos en que sea posible convendrá que éste y la persona que le ha asistido se bañen, y que esta última haga desinfectar las ropas que hubiese usado durante el tiempo de la asistencia.

Los lienzos de limpieza y objetos de poco valor que pudieran haberse contaminado, se destruirán por el fuego.

Debe hacerse tambien la desinfección en la alcoba en que hubiere permanecido el enfermo, y la de todos los objetos que se sospeche puedan haberse contaminado. La desinfección, tal como hoy se practica, no deteriora los objetos, y por lo tanto, las familias deben solicitarla cuantas veces abriguen el temor de que algo de su casa (ropas, muebles, tapicerías, cortinajes ó alfombras) se hallan contaminados con gérmenes de alguna enfermedad infecciosa.

Cuando la enfermedad de que se trate fuese la tuberculosis, se cuidará de que el paciente tenga una escupidera mediada de agua y que no arroje fuera de ella los productos de su espectoración. La escupidera se tendrá sumergida largo rato en agua hirviendo antes de lavarla. Se hervirán igualmente los pañuelos del enfermo, y cuando este desalojase la habitación, se la desínfectará, como igualmente los objectos de ella.

El director general de Sanidad, Angel Pulido.-(Gaceta del día 4 de Noviembre.)

3.º Ordenar al mismo Ayuntamiento que á la mayor brevedad incluya en presupuestos y satisfaga las demás deudas legitimamente contraidas, y aquellas á cuyo pago haya sido condenado por los Tribunales, dando el debido cumplimiento á lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Febrero del corriente año.

V. E. sin embargo acordará con S. M. lo más acertado».

Y habiéndose conformado este Ministerio con el preínserto dictamen, S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

Lo que de Real orden digo á V. S. para su conocimiento, el de la Junta municipal y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Noviembre de 1901.

GONZÁLEZ.

Sr. Gobernador civil de Soria.

Sobre el ferrocarril.

Sometido el dictamen de la Comisión, á la deliberación del Congreso, en la sesión del lunes, según así telegraficamente se apresuraron á participarlo los representantes señores Muñoz, Marichalar, Aceña, Seguí y Martínez Asenjo, quedó aprobado sin discusión.

Esto es, la famosa Sentencia que condenaba á la Empresa del Ferrocarril al pago de esa enorme suma, quedará inejecutada.

¡Triunfa la causa de Soria! Y decimos la causa de Soria, porque está el asunto directa é intimamente ligado, á la promesa y compromiso contraido por la Empresa ferrovíaria de Torralba á Soria, de proceder á la inmediata ejecución del ferrocarril que ha de unír esta Capital en Olvega con el de Castejón.

¿Se ha cumplido la promesa he-

THE REGION SORIANA

lengia se dave emdadosamente las manos cuantas veces

Or its execution and a color medial, deben corrected at a few corrected and solven ().

alguardo, La los custas par ana para ma esta col col concinciale.

of countillication should be decided by distribution in fall they proceed at a

is not a local a later of appointing be all residence precise acteQ

tare to the second of the second of the second of the property of the second of the se

¿ la remais la mulgituda escoav antenno altablication medala asilimat est

que sign de su cusa riopas, muellas, tapidentas, cerilnama é ar-

iombrere se ballan contraminados con gérmentes de alguna culer.

se coldera de que el marrete tenga una escupidera mediada de,

reción. La escupidera se tendió sumergida largo rato en agua

his vicado sates de lavaria. Se hervirán igualments los paduelos

del entermo, y cuando esce desalojase la habitación, se la desin-

Hi direktor general de Sarriget, wangel Palido.—(Caceta del

Jectera, como igualmento les objectos de olla.

agua y que no arrele tuesa de alla los productos de su espectos: ..

Cando la enfermedad de que se trete fuese la tuboconiosis, . ..

inicialis de la constitución de constitución d

como hoy se practica, no deteriora los objetos, se vod omos

contest to signification or and assistant of secondary rationalists.

a hagronico in associati si ascasiliso Li-

madad infroctors.

dia 2 de Norsembre,

que benerre en contacto uen las demás personar de la casa

clo de desinfección las remas ed coma, colober as, clanosad

así como aquellos objetos que captada de corconstanti.

· 'estado en centrela del entermo, fir ser livyan as chates' · ·

cha solemnemente ante cuantos fuimos á Madrid por el señor Sagas-

¡Se ha cumplido! Algo había en las frases del ilustre hombre públicó, que llevó la convinción á nuestros animos.

¡Pobre Soria! fueron sus últimas palabras. Quiera Dios, que el eco de esa frase no haya desaparecido en aquella casa, y seamos en lo sucesivo tan afortunados y atendidos como lo fuimos al presente.

Confiados esperabamos; - nosotros ni dudamos, ni aún nos permitimos hacer frases—y hemos tenido ocasión de convencernos de que el señor Sagasta ha prestado á nuestro pueblo un servicio que no podemos olvidar.

¡Que ménos que elevar en nombre de nuestro pueblo, al Jefe del Gobierno, el testimonio de gratitud, á que se ha hecho acreedor?

¡Qué ménos sino es que sepa, que Soria no es pueblo ingrato á los favores que recibe?

Falta únicamente, para que el asunto quede totalmente solucionado, que el Senado apruebe lo que ya ha aprobado el Congreso.

Y es de esperar que muy brevemente, tendremos la satisfación de recibir la fausta nueva, porque sabemos que el señor Sagasta tiene émpeño en que se haga por ambos cuerpos colegisladores, bien completa, la causa de la justicia.

-Para Soria Nueva-

Digimos ya en el número anterior cuanto teníamos que decir.

¿Qué Horacio Sumyail, lo ha interpretado en esa forma?

douda 6 atendor 6 cr

Pues nosotros, lo interpretamos de otra.

Y como escribir más del asunto, sería concederle una importancia que no tiene, haremos punto final con breves frases.

Don Julian Muñoz y Miguel, el Jefe de la política liberal soriana, es indiscutible en punto á consecuencia, puridad y honradez políticas, que son notorias.

En terreno puramente privado, ha realizado un acto de nobleza y caballerosidad. Torpemente, se quiso confundir lo personal con lo político; se deshizo el error y no seremos nosotros les que prosigamos por un terreno que es siempre vedado al periódis-

Si con artículos como el que publicó «Soria Nueva» se busca ó pretende otra cosa, por ejemplo, notoriedad, exhibición, etc., con «La Región dificilmente consiga Y creimos observar , zasos) zatrais

«La Región», se honra en defender la política del señor Muñoz, pero así lo hace, porque así lo merece. Pero ni ha comprometido su dignidad ni ha abdicado de su da batalla entre la pro sionebnie da

Y no decimos más. ¿Para qué? nois

Curiosidades científicas.

-SIGNOS ATITMÉTICOS, --

+ Su nombre procede del vocablo lafino magis (más). Antiguamente, en la mayoría de las Universidades de Francia, Paises Bajos é Italia, se indicaba la adición con la letra p, inicial de la palabra francesa plus; la doformación de la letra citada creó el signo que hoy se emplea, que apareció por primera vez en unas obras alemanas editadas en Berlin en el año 1467.

- Del latin minus (menos) toma este signo su nombre y su forma. Al igual que la suma. la letra m, como inicial del vocablo citado, aparecía antiguamente separando (de radix, y calculus cálculo), que no es los términos de las sustracciones, La m, al deformarse por el uso, creó el signo que hoy empleamos, usado por vez primera por el sabio alemán Cristóbal Rudolf, que vivió en el siglo XVII. carde, con feeha in de Si

X. Toma nombre del latin multiplication El matemático inglés Oughtreed (siglo XVII) empleó dicho signo como invento suyo; más M. Stiffel, trapista del siglo XVI fué el primero que operó con él, según se ve en su célebre tratado de Algebra.

El punto fué usado en el mismo siglo por el ilustre alemán Godofredo Leibnitz, á quie tanto debe la ciencia.

Algunos han supuesto que la X es un deformación de la f, inicial de la palabo fois (vez 6 veces en francés), aunque no hay razón que justifique tal creencia, ni es lógic para poderse admitir.

:[__ Su nombre procede del latin dividere. El sapientísimo Pell, (siglo XVII) in. ventó los dos puntos en el cálculo, en la misma forma que los usan aun sus compa. triotas los ingleses, 6 sea ast

In Leibnitz, pocos años después usó los dos puntos sin el guión transversal, 6 sea así: og Las líneas or llamadas caja de la din sión, son una déformación de la q, inicial de la palabra quoties, que significa cuantas ve. ces. Su forma es debida a la vertical, que so. lamente se usaba antiguamente con el nom. bre de barra, empleada por vez primera olgie) saif bis orbnasteisen justicia, de Hisa (siglo

> a3-a Las potencias fueron designadas v representadas en diversas formas, hasta que Descartes uso los exponentes tal cual los empleamos. La notación b denotando múlti. plos fué la última creación del insigne Leib. nitz. Esta notación simplifica notablemente el estudio de las congruencias inventadas por el aleman Gauss.

> V La palabra radix denotaba antiguamente las raíces; luego la inicial R se substituyó á toda la palabra. Cadano y Tartaglia, en la época del Renacimiento, la empleaban atravesada por una raya ó trozo oblicuo, en los cálculos de sus duettos cien-

El ilustre Rudolff propuso a la Asamblea científica de Berlín el actual signo radi-cal más que una deformación de la inicial R, atravesada, unida al trazo que se ponía encima del número con que se operaba.

Los signos =, > <, \equiv, fueron inventados respectivamente por los sabios. Ricorde LaRegion Soriana.

(siglo XVII), Tomás Harriot (siglo XVII) por el sabio alemán contemporáneo Charles F. Gauss,? inventor de las teorías de las congruencias.

Las innovaciones y transformaciones que han sufrido los signos se deben á la imperiosa necesidad de hallarlos, creada por los errores que en los cálculos algebráricos se sufrian. Estando los valores en el Algebra représentados por letras, era muy fácil tomar un signo por entidad 6 una operación por una cantidad, sobre todo en la escritura, donde no es muy fácil conocer la dife- infidelidades y adulterios? rencia de caracteres cuando aquella es ejecutada por ilustres 6 inhábiles manos, de donde no salen, por lo regular, méritos caligráficos, ni primorosidades de pendolista. _D. T. R. tector de un niño puedan constituir un capita

Tarjeta postal.

Señores de Ayuntamiento, de Municipio ó del Concejo (vulgo ediles)

Muy señores nuestros: Es de suponer que por la presente luego de bien leida, si usias lo estiman del caso, y creen que no es pedir gollerias y si algún bien para el vecindario, se sirvan acordar:

- 1.º Que se construya algo práctico, en la Plaza de San Esteban.
- 2.° Que se haga un Cogedero de aguas.
- 3.° Que se iluminen, ó se saquen de tinieblas al Tovasol, Real, Matadero, Santo Tomé, etc., etc.
- 4.° Que se organice un buen Cuerpo de Bomberos. (Con su tanti y cuanti.)
- 5.° Cuanto usías quieran de lo mucho que hay que hacer, incluso elevar, erigir ó edificar una vera efigie á Poncio y Pilatos en cualquier parte escusada.

6.° Idem, id., id. etc.

Lo cual que así lo piden á los que pidieron su sufrágeos.

Varios con vecindad y domicilio.

Humoradas.

-:36 CARTA ABIERTA

Del Celipe á la Riceta

Querido Celipe: Luego que hube leido en un periódico de esa la carta suscrita por un tal Tenacillas y luego que me enteré de que se había formado la sociedad esa ó lo que sea de «Poncio y Compañía» me dije choda tenemos» salvo que tu rectifiques y digas que no es boda, sino bodorrio.

Y me apresuro á participartelo, porque estas cosas no se ven todos los días, ni es posible ver!as. ¡Vaya una castaña, Niceta, que han dado!

¿Por qué se casan, Niceta?

¿Lo sabes tú? Yo me digo que si el otro hace el amor a Poneio, con su cuenta y razón será.

Ese, no se arriesga en empresa ni juego que no dé provecho ó sustancia. ¿No te parece? Y mejor que Poncio, no puede presentarse cosa alguna, ni más apropósito ni más en su punto para que requerido de

I THE SHOP IN THE WARREN TO SEE

amores, haya caido en sus brazos rendido. contrito y confesó. ¡Poncio es así!

¿Que cosas da y quita el mundo, Niceta! Ayer ayer, aun lo recuerdo; si por acaso me ocurrió sacarle á Poncio á cuentoó á colada, sus relaciones pasadas con Julieta, joh! que horror, que indignación más grandiosa se reflejaba en su semblante. Que frascología más linda y clásica brotaba de sus labios. ¡Si hasta lo iba á reducir á polvo! ¡El, amar á Julieta? ¡Imposible! ¿Como podía olvidar los marros y jugarretas, las

Como que ya ves tú Niceta si estaría indignado, que hasta escribió al propio Mayoral, unas cosas que vale más no mencionarlas, para no herir la castidad de tus oídos. Bien que yo me figuro que lo de la carta, fué un arranque de celos, y les dió á los colaterales la castañita y el queso, ó un camelo, pongo por caso, ó una debilidad ingenita en las muchas debilidades que concurren en su persona, y que allí no pa só nada.

¿Opinas lo mismo?

Hoy Niceta las cosas han cambiado de tal modo, que de no verlo no creerlo.

Solo les falta compartir el lecho. ¡Que fraternidad!

Pelillos á la mar; lo pasado pasado y á vivir. Chica están como los tortolos, sobre todo el pobre Poncio no cabe en su pellejo de contento. ¡Es tan sencillote! ¡Ve tan poco á seis dedos de sus narices!

Pero esa miopia le favorece, porque si él viera? si él viera... pero no quiero desco. rrer la cortina? para que tú tampeco veas ciertas cosas.

Para mí que es un víctima y que es co mo los chicos cuasi, euasi irresponsable, salvo que tu opine: de otra manera, lo cual que si yo así me lo figuro, es por que tengo estudiado al pobre Poncio y conozco su miopia.

La novia... esa ya es otra cosa. Tiene más gramática parda?, porque de instrucción anda mediana, y asi se esplican ciertas confusiones que por ser femeniles se disculpan. Vervi-gracia, confundir - pues es muy dada á las cosas públicas — lo moderador con lo legislativo y ser confundida lastimosamento creyendola una leguleya de altura, cuando apenas si conoce al arte de Cocinear. Urzaiz por Urzaiz, etc.

Y más hablaremos, porque más sabemos Niceta. En otro número te pienso contar cosas de Poncio, tan dulces y sabrosas que te has de relamer de gusto.

Y hasta otro jueves se despide tu siempre tuyo.

surtido de braseros de latón may ele

Si se pide algún artículo de los comprendido

pues me hallo relaciones een las principales fa

bricas de España y del Extranjero. Se nos dice que el martes, y á causa de una inesperada desgracia de familia, salió en el tren de la noche para Cervera del Río Alhama, el Gobernador civil señor Moreno.

Ignoramos el fundamento de esa versión pues también se nos ha dicho que iba á Madrid à conferenciar con el Ministro de la Gobernación, y que su principal objeto era el de conseguir el traslado á otra provincia en vista de que no le sentaban bien á su salud las destemplanzas del clima soriano por lo mucho que contribuía á exacerbar sus padecimientos físicos.

No habiendo podido dar comienzo el lunes las oposiciones á escuelas vacantes de niños, que hasta ahora son las auxiliarias agregadas á las prácticas de las Normales, debido á la enfermedad de un opositor, quedando aplazadas para el lunes dos del próximo Diciembre.

Figuran en concepto de opositores los maestros siguienies:

Don Vicente del Prado, don José de Pablo, don Luis Espinar, don Tomás Blasco, don Segundo B. Romero, don Adriano Madurga, don Simón N. Cebrian, don Salomé Benito, don Mauricio Ranz, don Daniel Vizmanos, don Victorio Domínguez, don Germán Moral, don José Criñen, don Elías Alvarez y don Sacerdote Rodrigo.

Las de maestras, comenzarán mañana, á las nueve en los locales de la Normal y entre las señoras doña Josefa Ballestero, doña Constancia Iglesias, doña María García, dona Valentina Vera, dona Emerenciana Gil, doña Isidora Campos, doña Carmen Lucia, doña Mercedes Villacampa, doña Concepción Villacampa, doña Quintina Valdivia y doña Bienvenida Ballano.

Montepio Agricola Nacional.

Esta Sociedad de crédito y seguros agrícolas mutuos, constituída legalmente por escritura pública de 5 de Septiembre del año actual, ante don Federico Latorre, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, hace seguros sobre la vida de los ganados destinados á la labor, sobre las cosechas contra el pedrisco y sobre el capital social que aporten los suscriptores en el seguro de supervivencia, para que los niños y jóvevenes de ambos sexos, formen dotes y capitales en cada quinquenio.

Para más detalles pueden dirigirse las personas que lo deseen, á nuestro paisano y amigo don Manuel García Ballenilla, Subdirector Jefe superior en esta Capital y su provincia de dicho Montepio Agricola.

Desde el día primero del próximo Diciembre, quedará definitivamente abierto al servicio público, el Instituto de vacunación y tratamiento antirrábico, que el Doctor Ferrán establece en Soria á cargo del Médico de la Beneficencia Municipal don Benito Ruiz.

La causa de no haberse todavía inaugurado, lo que no es óbice, para que si desgraciadamente ocurriese algún caso de hidrofobia fuese tratado en debida forma, obedece al retraso en el envío de los aparatos, pues los sueros obran ya en poder del señor Ruiz, el cual nos consta, que autorizado por el Doctor Ferrán, pondrá en breve á disposición de los establecimientos benéficos de la provincia cuarenta diversos tratamientos.

A su tiempo daremos cuenta detallada á nuestros lectores de esta importante instalación.

~~ ? × ? ~~

De un suelto titulado «Pasó el eclipse» que publicó «La provincia» en su último número entresacamos lo siguiente:

«En cambio el grupo muñocista dispara bala rasa contra nuestra primera autoridad civil>

¿Los tiempos dan y quitan, y al cabo de los años mil van las aguas por donde so-

La penetración del colega ya vemos que avanza, cual los rayos X.

Pero ¿se ha explicado la razón ó causa, de los que él supone disparos con bala raga?

Lo decimos porque nos acordamos del famoso Regueral, de que muchas veces deciamos, La Provincia» tiene que disparar bala rasa contra el Gobernador y que si quieres... todos duermes.

Mas aparte esos recuerdos, no estaría de más que su fina penetración fuese en lasca de las causas, y en ellas aprendería algo que hace tiempo tienen olvidado algunos políticos.

Saber separarse á tiempo de relaciones que no se deben cultivar. 10109114 1910 an

Pero..... todo es cuestión de apreciación.

El domingo se estrenó en Almazán por una modesta Compañía de Teatro y por aficionados de la localidad el juguete cómico en un acto y en prosa titulado «Llegar á tiempo» original del jóven don Emi-

lio Redondo, director del Colegio Clásico Adnamantino y Corresponsal nuestro en dicho pueblo.

La obra gustó mucho por la variedad de chistes que contiene, todos ellos de buen género, y á pesar de haber alguno que intentó silbarla no pudo realizarlo por la buena impresión que hizo en el público desde la primera escena. Al terminar la representación tuvo que salir el autor, aunque no quería, en vista de las muchas repeticiones del público, á cosechar los unánimes aplausos del pueblo de Almazán,

- F # 3-

Nos invita el colega «La Provincia» á que reconozcamos ó no privemos al señor Ceberio de la parte de gloria que pueda corresponderle, en la realización del proyecto de elevación de aguas.

Para que nosotros tuviéramos necesidad de hacer esa rectificación preciso sería que antes hubiésemos negado la intervención que le pudo caber come Concejal en el asunto. Y esa sabe el señor Ceberio que no hemos de regateársela.

Ahora bien, el punto capital de la cuestión, del cual se aparta el colega, es el referente á su afirmación de que dicho señor Ceberio era el autor del proyecto, siendo así, y hubimos de demostrarlo, que de hecho y de derecho corresponde al señor Vi-

Esperamos por tanto que así también habrá de reconocerlo el colega, pues nada más natural que dar á cada cual lo suyo.

Desde Almazán.

Sr. D. Gerarde Escudero

Soria.

Muy señor mío y amigo: Ruego á V. inserte en el periódico del que soy corresponsal lo que sigue:

El sábado, sobre las nueve de la noche fué introducido por el buzón de correos un sobre lleno de polvora con un fulminante encendido en un extremo. Estallo y debido quizá á que era un recinto sin aire no hizo llama pero se encontró la correspondencia socarrada, hasta el punto, que había muchas cartas que no se podía leer la dirección Bued act lamestiq on ob al

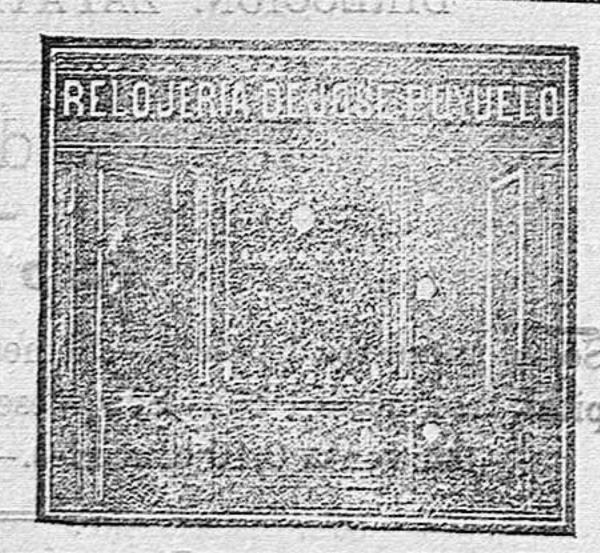
El Juzgado se incautó de ellas, y el demingo fueron recogidas por los interesa-

El autor del salvaje atentado no ha sido habido, pero ha demostrado plenamente una maldad inconcevible, ó una ignorancia sin límite, puesto que dada la hora que era pudo muy bien haber sido visto desde la taberna del señor Casado que esta situada al frente.

Hay verdadero interés por el vecindario en general y por el señor Juez en particular de que no quede sin castigo un acto que nos coloca á la zaga de los pueblos más salvajes de Africa.

Suyo afectísimo s. s.

Emilio Redondo.



Soportales del oollado, 40, (FRENTE Á LOS CASINOS) SORIA

Completo surtido en toda clase de relajes v composturas garamuz.

Facilidades para el pago. Soportales del Collado, 40

SORIA: Tip. de P. Rioja-1801.

COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

prima fija contra el incendio, el rayo, las cosechas, las explosiones de gas y de dinamita, aparatos de vapor

de la vida, etc., etc. -

(FUNDADA EL AÑO 1838)

El seguro contra incendios es siempre un acto de previsión que pone á cubierto por una módica cantidad anual de unfriesgo grave. Los Seguros dotales, en la forma que LA URBANA los practica, seu el medio más perfecto de que un padre de familia o el protector de un niño puedan constituir un capita aunque la muerte prematura del contratante interrumpa el pago de 7 nimas.

Como dato el más elocuente de la potencia financiera de esta Comes iía puede citarse que sus acciones emitidas con un desembolso de 250 francos alcanzan

una cotización media de 5.300.

El sabado, sobre las nueve de la noche

chemia des euro chasso iones ten aurest

Para suscripciones y toda clase de informes para el Seguro, dirigirse á

DON JOSE MORALES ESTERAS

MAYOR, 2, SORIA

DIRECTOR PARTICULAR DE LA COMPAÑIA EN LA PROVINCIA O LOS SUB-AGENTES

Capital 1.500.000 pesetas

Este gas no tiene rival en instalaciones particulares, villas, hoteles, talleres, fábricas de vidrio, de conservas, ciudades, ferrocarriles, casas de campo y de labor, teatros, cafés, etc., etc., situadas donde no hay alumbrado público, pudiendo luchar por su precio con gran ventaja contra la electricidad, el petróleo, el gas ordinario y el acetileno; teniendo además la de no presentar los peligros de estos últimos.

UNICO REPRESENTANTE EN SORIA

JOSÉ MORALES ESTERAS, calle Mayor, 2,

euyo señor facilitará cuantos antecedentes sean necesarios, respecto á instalaciones, precio de los aparatos y motores Vriesland y condiciones. ni cheeb oraiv obia nedad noid vum obuq

LA BEGION SORIAMA

Semanario independiente.—Se publica los Jueves DIRECCION: ZAPATERIA, 36, 2.°, IZQUIERDA

Precios de suscripción.

PAGO ADELANTADO

Soria, trimestre 1 peseta. - Semestre 1'75. - Provincias y fuera de la Capital, tres meses 1'25.--Seis meses 2'00.--Año 4 pesetas.--Número suelto en venta 0,10 céntimos. - Número atrasado 0,25 céntimos.

os comespondencia.

Toda la correspondencia à nombre del Director, Zapatería, 36.

Anuncios.

En 4.º plana 0,05 céntimos linea de una columna, del tipo ocho. En g. plana, 0,10 céntimos línea.

Comunicados, 0,50 céntimos linea del tipo nueve.

de caracteres, cuando aquella es eje-

sor destres o inhibites manos, de

no salent nor lo regular, meritos es-

LA POSITIVA Collado, 2, Soria.

Alvaro Bielva.

El dueño de este nuevo establecimiento, en su propósite de vender mucho con pequeñas útilida- ! des, ofrece al público su casa, en donde, á precios ! sumamente económicos, encontrará los siguientes artículos: Ferretería de todas clases.—Batería de cocina de las mejores fábricas.-Loza.-Cristal hasta lo más fino.-Perfumería corriente y fina.—Quincalla y bisutería como son espejos, medallas, resarios, cadenas, collares, petacas, carteras, portamonedas, alfileres, peinetas, gemelos y botonaduras, etc., etc. - Juguetes. -- Zapatillas. --Boinas.—Calendarios de todas clases y tacos para jos mismos.—Objetos de escritorio.—Paquetería, botones de todas clases, corchetes, alfileres, agulas, redecillas para el pelo, lanas para medias gran [surtido, pelo de cabra para toquillas, algodones, hilos, trencillas, cintas, sedas, sedas lavadas para bordar; tirantes, cáñamos y betunes para calzado, tiras bordadas, cintas de hilo, algodón lana y seda, cuerdas para guitarras y otros mil artículos comprendidos en estas secciones.

Hay un surtido de braseros de latón muy ele-

gantes y baratos.

Si se pide algún artículo de los comprendidos en estas secciones, de que carezca en el momento, no tengo inconveniente en hacer un pedido y penerlo á disposición del público en breve plazo, pues me hallo relacionado con las principales fábricas de España y del Extranjero.

que se habiaca al obemado aldad es aup

que sea de «Poneio y Combantes oue

digas que no es boda, sino bodorrio. --

delas cosas no se ven todos los dias,

from que se ca-am. Niceti?

lobub and azi

Posible verlas. Wayn una castana, Mice

choda tenemosa salvo que tu rectifiques

Y me apresure a particlos teslo, porqui

the tests supregible on o'Y by sedse oils

sac clamor a Foncia, con su cuunta y re

et in servous in seesting se out see

at avertionalists o adequate 30 on THE

catatse cosa alguna, ni más apropósito

a su su punto para que requerido ca

CARTA ABIERTA.

Di l'eleme, ed., des elec.

Lo cual que asi lo ha

THE PROPERTY SEE SELLINGEOS.

CONTRACTOR V

Disponible.

BURDIES PROBLEM DE SECRETARIO EN ESTE ESTE

oud as she lishemed no at a chiden

and wine Dickering

tob semulate among scharelys chanden

CECTLORG ROT ON THE WILLIAM POINT